

1903-1

Marcos Paz.-

21 MAY 2024

**VISTO**

- Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;
- Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;
- La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);
- El Expediente Administrativo Municipal 4073-1151/2024 y,

**CONSIDERANDO**

Que desde la Subsecretaría de de Servicios y Espacios Públicos, Subsecretaría de Comunas Barriales y Subsecretaría de Higiene y Barrido del Municipio se solicita iniciar procedimiento licitatorio para la "ADQUISICION DE 180.000 BOLSAS DE CONSORCIO PLASTICAS PARA LIMPIEZA, RECOLECCION DE RAMAS, CORTE DE PASTO, PUNTOS DE ARROJO Y MICRO BASURALES EN EL DISTRITO POR UN PERIODO DE 6 MESES (MINIMO DE ENTREGA SEMANAL 7.500 BOLSAS)".

Que el presupuesto que se estima afectar es de pesos Treinta millones seiscientos mil con 00/100 (\$30.600.000,00)

Que llegado el día de apertura de ofertas no se ha presentado ningún oferente quedando el llamado desierto.-

Que de acuerdo a lo mencionado ul supra, y ante la imposibilidad de realizar comparativa de ofertas, se debe realizar un segundo llamado en los mismos términos que el primero

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 151° actualizado por el artículo 283° bis, por Resolución del Ministerio de Gobierno, Anexo Tabla de cálculo conforme ANEXO GEDO: IF-2023-48576150-GDEBA-DPPPMGGP, establece los siguientes montos (base y tope) que se tendrán en consideración a los fines de

**REGISTRO**  
Dec. Nº 1903 Año 2024 Folio 2676

*[Handwritten signature]*

2

determinar si el procedimiento administrativo a utilizarse es Forma Directa; Concurso de Precios, Licitación Pública o Licitación Privada, a saber: "Art. 151° Las adquisiciones y otras contrataciones previstas en este apartado por valor de hasta pesos dos millones trescientos veintiseis mil trescientos setenta y cuatro (\$2.326.374) se efectuarán en forma directa; de pesos dos millones trescientos veintiseis mil trescientos setenta y cuatro (\$ 2.326.374) y hasta la suma de pesos once millones seiscientos treinta y dos mil seiscientos noventa y nueve (\$ 11.632.699) mediante concurso de precios; de pesos once millones seiscientos treinta y dos mil seiscientos noventa y nueve (\$ 11.632.699) y hasta la suma de pesos treinta y cuatro millones ochocientos noventa y siete mil ochocientos ochenta y seis (\$ 34.897.886) mediante licitación pública o privada, y excediendo esta última cantidad, mediante licitación pública".-

Que teniendo en cuenta el presupuesto oficial designado y lo normado por la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde el proceso de Licitación Privada.-  
Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

DECRETA

**ARTÍCULO 1°.- Segundo Llamado a Licitación Privada.-** Llámese al segundo llamado Licitación Privada N° 15/2024 para la "ADQUISICION DE 180.000 BOLSAS DE CONSORCIO PLASTICAS PARA LIMPIEZA, RECOLECCION DE RAMAS, CORTE DE PASTO, PUNTOS DE ARROJO Y MICRO BASURALES EN EL DISTRITO POR UN PERIODO DE 6 MESES (MINIMO DE ENTREGA SEMANAL 7.500 BOLSAS". Asimismo, apruébese el Pliego que sirve de base a la licitación.-

**ARTÍCULO 2°.- Presupuesto oficial.-** Dispóngase el presupuesto oficial total de pesos Treinta millones seiscientos mil con 00/100 (\$30.600.000,00).-

**ARTÍCULO 3°.- Invitaciones. Publicidad.-** Invítese como mínimo a cinco (5) comerciantes o proveedores del ramo.-

**ARTICULO 4°.- Adquisición del Pliego de Bases y Condiciones.** Los Pliegos de Bases y Condiciones se adquirirán en la Dirección Municipal de Contrataciones sita en

3

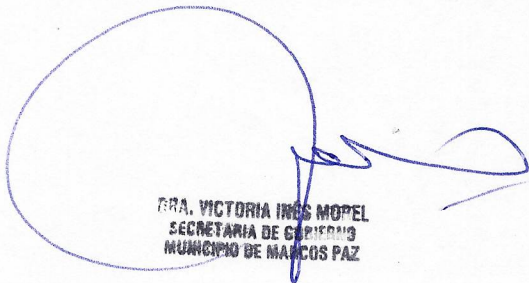
**ARTÍCULO 5º.- Recepción de ofertas.-** Fijese como fecha límite para la recepción de ofertas el día de 06 Junio de 2024 a las 09.00 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz.-

**ARTÍCULO 6º.- Acto de Apertura de sobres.-** Fijese como fecha de acto de apertura de sobres el día 06 de Junio de 2024 a las 09.30 en la Dirección Municipal de Contrataciones sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz, Buenos Aires.-

**ARTÍCULO 7º.- Comisión de Análisis de ofertas y preadjudicación. Miembros. Funciones.** Créase la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación para el Segundo Llamado de Licitación Privada Nº 15/2024, la que tendrá las funciones y responsabilidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige el presente Licitación Privada. Asimismo designense como integrantes de la misma a representantes de las Secretarías de Economía y Producción, Legales y Secretaría de Gestión Pública.

**ARTÍCULO 8º.-** El presente Decreto de segundo llamado a Licitación Privada es refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, el Subsecretario de Higiene y Barrido, Cintia Marión.-

**ARTÍCULO 9º.-** De forma.-

  
SRA. VICTORIA INÉS MOQUEL  
SECRETARIA DE GESTIÓN  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

  
ABRAM, RICARDO PEDRO CURUTCHET  
INTENDENTE MUNICIPAL

  
SRA. CINTIA GABRIELA MARIÓN  
SUB SECRETARIA DE  
HIGIENE Y BARRIDO  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

**REGISTRO**  
Dec. Nº 1903 2024 Folio 2678